



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 23 de Octubre de 2015.** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las diecisiete horas de la tarde del día veintitrés de octubre de dos mil quince , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Tenientes de Alcalde que después se dirán , al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

**Concejales/as Tenientes/ad De Alcalde**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Doña María José Megias Valverde      | P.P. |
| Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro | P.P. |
| Don Juan Antonio Arenas Ramos,       | P.P. |

Acto seguido, abierta la Sesión por la Presidencia se procedió a cumplimentar el orden del día como sigue :

**1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION ORDINARIA 8 DE OCTUBRE DE 2015 )**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada el pasado **día 8 de Octubre de 2015** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA NUMERO 38/2015 DICTADO EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores miembros/as de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, haciéndolo suyo, al siguiente e DECRETO dictado por la Alcaldía Presidencia, que en su literalidad dice como sigue :

“.....

DON JORGE SANCHEZ HIDALDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ), tiene a bien dictar en fecha 7 de Octubre de 2015, el siguiente

DECRETO 38/2015

Dada cuenta del estado que mantiene el expediente en relación al Canon correspondiente a la SEPTIMA ANUALIDAD ( 15-10-2014 A 14-10 2015 ) de explotación de residencia de mayores de Algarinejo por la mercantil Residencia Virgen de los Remedios S.L., evacuado Informe Jurídico por el Secretario del Ayuntamiento a petición de la Alcaldía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, así como la propuesta efectuada por el citado funcionario, a la vista de lo que antecede, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa legal vigente, HE RESUELTO:

Notificar al adjudicatario que el próximo 15 de Octubre, se devengará el Canon correspondiente a la SEPTIMA ANUALIDAD ( 15-10-2014 A 14-10 2015 ) de explotación de residencia de mayores por la mercantil Residencia Virgen de los Remedios S.L.

Del mismo modo en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo, de fecha 08/11/2012, por el que se accedió a la solicitud de cambio de uso del servicio de unidad de estancia diurna a residencia de mayores, presentada por Don Marcos Galera Azuela, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S. L, el Ayuntamiento de Algarinejo ha ejecutado la 1ª Fase de las obras e instalaciones necesarias para el cambio de uso del servicio de unidad de estancia diurna a residencia, por importe de 89.900 €, que serán reintegrados por RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L al Ayuntamiento de Algarinejo, junto con los correspondiente intereses, en la siguiente forma :

-89.900 €, prorratedos entre las anualidades de duración de la concesión, administrativa, como un incremento del Canon establecido, incrementándose cada anualidad la cantidad prorrateda con el interés del dinero vigente.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Del mismo modo y superado el plazo para la puesta en funcionamiento de la ampliación de residencia que sustituyó a la ejecución y puesta en funcionamiento de unidad de estancia diurna por la que se licitó, procede conforme la documentación obrante en el expediente ( punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 03/05/2012 y punto octavo párrafo tercero del escrito de fecha 17/10/2012 cursado por Marcos Galera Azuela , actualizar el canon teniendo en cuenta el cambio de uso de unidad de estancia diurna del edificio anexo a la residencia a su uso geriátrico , que actualizado para 2012 conforme al IPC era de 28.515,20 ; por lo tanto los importes anuales del canon quedan determinados por la cantidad resultante de sumar al precio establecido en el contrato, el IPC correspondiente, la amortización de capital imputable a la anualidad en curso y el interés del 4 % sobre el capital pendiente , de todo ello resulta la siguiente liquidación correspondiente al canon concesional

| CONCEPTO  | DEUDA              |
|---|--------------------|
| Canón SEPTIMA anualidad 2014-2015 , actualizado con motivo del cambio de uso de Unidad Estancia Diurna a ampliación Residencia. | 28.515,20 €        |
| Amortización capital PRESTAMO TERCERA anualidad de 21 , ampliación residencia   | 4.280,95 €         |
| Interés legal 4% ( 81.383,10 €) ampliación residencia   | 3.253,52 €         |
| <b>TOTAL DEUDA</b>  | <b>36.049,67 €</b> |

Dada la precariedad económica del Ayuntamiento y tras elaborar un Plan de Ajuste en el que se equilibran los gastos y los ingresos municipales, en orden a garantizar la estabilidad presupuestaria, los límites de deuda y plazos de pago a proveedores, le reitero para la fecha de devengo 14-10-2015 el ingreso de la cantidad 36.049,67 € por los conceptos anteriormente especificados .

De no efectuar el ingreso en dichas fechas ( periodo voluntario ) se dará traslado al SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA para su cobro por la vía de apremio, incrementándose la cuota con los intereses de demora y el recargo de apremio, más las costas que procedan.

**LUGAR DE PAGO**

El ingreso se efectuará en las siguientes cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en las Oficinas de las Cajas de Ahorro de la Localidad :

Caja Rural de Granada : ESO8 3023 0081 61 0811000504.

Banco Mare Nostrum (Caja Granada ): ES51 0483 3019 51 2000010556

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a dicha notificación. En caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a siete de Octubre de dos mil quince, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde.-  
Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

Ante mi :  
El Secretario .-  
Fdo. Armando Leruite Larráinzar .-  
.....”

### **3.- LICENCIAS DE OBRAS .-**

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don José Adamuz Ávila para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha en la edificación sita en la Calle Baja número 15 de Algarinejo, con referencia catastral 7717606UG0371A0001MJ. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **27,00 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras ( 3 % )
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo..

**4.- APROBACION , SI PROCEDE, PADRON DE AGUAS, BASURA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.**

Dada cuenta del expediente incoado para aprobación del Padrón Lista Cobratorio de los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2.015 confeccionado por el Negociado de Aguas de este Ayuntamiento .

CONSIDERANDO que es competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en e " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Prestar aprobación al Padrón de los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2.015

Segundo.- Publicar Edicto en el " Boletín Oficial " de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince día hábiles puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

**5.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA**

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A la Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir de Sevilla por un importe de **861,45 €** , en concepto de indemnización daños al dominio público hidráulico por vertido aguas residuales colector municipal Arroyo Los Morales ( expediente 0338/14GD - número liquidación 15965), según transferencia bancaria a que se acompaña..
- A Construcciones y Asfaltos Magecar de Loja ( Granada ) por un importe de **1.681,90 €** , trabajos horas con maquina y martillo y portes servidos para obras nave ( PFEA ) , según su factura numero 150046 que se acompaña emitida en fecha 21-09- 2015 ( factura FACe ).
- A Espectáculos Acalá S.L. por un importe de **7.441,50 €** , actuaciones musicales festejos Fuentes De Cesna , agosto y septiembre de 2015 , según su factura número 48 que se acompaña emitida en fecha 01-10.2015 ( factura FACe )
- Al Abogado Don Jorge López Martín de Granada por un importe de **1.020 €** , en concepto de su intervención y asesoramiento al Ayuntamiento en el Procedimiento Laboral seguido en contra a instancias de Don Francisco Muñoz García , bajo el número de autos 427/14 ante el Juzgado de Lo Social Número 2 de Granada , según minuta número 18/2015 que se acompaña emitida el día 22 de junio de 2015
- A Don José Luis Santana Mochón- Abogado – de Granada por un importe de **530,00 €**, honorarios asesoramiento jurídico prestado al Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2015, según su minuta número 134/15 que se acompaña emitida el día 31 de agosto de 2015
- A Don José Luis Santana Mochón- Abogado – de Granada por un importe de **530,00 €**, honorarios asesoramiento jurídico prestado al Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre de 2015, según su minuta número 137/15 que se acompaña emitida el día 30 de septiembre de 2015
- Al Taller de Carpintería y Cerrajería Las Máquinas de Algarinejo por un importe de **670,34 €** , trabajos y materiales suministrados para arreglo maquinaria obras municipales , según su factura que se acompaña número 2 emitida en fecha 22 de agosto de 2015.
- A Julio Ignacio Gordo Jiménez- Procurador de los Tribunales - de Granada por un importe de **150 €** , provisión de fondos por su intervención profesional en las Diligencias Previas 712/2015 ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja ( Granada ) según escrito que se acompaña..
- A Julio Ignacio Gordo Jiménez- Procurador de los Tribunales - de Granada por un importe de **79,58 €** , honorarios devengados en los autos seguidos contra Electrodomésticos Tallón S.L, según minuta número 365/2015 que se acompaña emitida en fecha 07/10/2015 ..



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A La Asociación Grupo Musical Kayval de Loja ( Granada ) por un importe de **423,50 €**, actuaciones musicales con motivo de la comida servida a la tercera edad en el Anejo de Fuentes De Cesna De Cesna ( Algarinejo ) el día 24-09-2015, según su factura que se acompaña número 1500016 emitida en fecha 24/09/2015 .
- A Laboratorios Aquacontrol - Laboratorio de Salud Pública Análisis y Control de Aguas - de Atarfe ( Granada ) por un importe de **393,26 €**, trabajos realizados en la verificación de los análisis de los depósitos de abastecimiento de agua potable de la localidad , según su factura número 6647 emitida en fecha 08/10/2015 .
- A Luminex C.S.L. de Palma Del Río ( Córdoba ) por un importe **1.089,00 €**, suministro de arcos de tres piezas instalado y desmontado en las fiestas del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ). según su factura que se acompaña número 20 emitida en fecha 23/07/2015 .
- A Luminex C.S.L. de Palma Del Río ( Córdoba ) por un importe **968,00 €**, suministro de arcos de tres piezas instalado y desmontado en las fiestas del Anejo de la Viña ( Algarinejo ), según su factura que se acompaña número 21 emitida en fecha 23/07/2015 .
- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **26.147,81 €**, pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio ( Horas de Dependencia y Prestación Básica ) correspondiente *al mes de Septiembre de 2015*, según sus facturas números 19/2015 y 20/2015 emitidas en fecha 30/09/2015 .
- A Don José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **36,46 €**, suministro de cartucho de tinta para impresora municipal , según su factura número AC15000018 que se acompaña emitida en fecha 14-10-2015 .
- A Mármoles Santo Domingo de Priego de Córdoba por un importe de **1.016,40 €**, prestación servicios en el cementerio correspondiente al 3º trimestre de 2015, según su factura número 1 150359 que se acompaña emitida en fecha 05/10/2015 .
- A Donmarket - José David Cano Matas SLU de Algarinejo por un importe de **530,40 €**, suministro productos comestibles servidos con motivo de la celebración de la Romería de agosto de 2015 en el Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), según su factura número 000015 que se acompaña emitida en fecha 14/08/2015 .
- Al Periódico Ideal de Granada por un importe de **242,00 €**, publicación artículos de Algarinejo en dicho periódico, según su factura número 101FP-15/ 4367 que se acompaña emitida en fecha 30/09/2015..
- A Fito- José Ariza Ariza- de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **101,43 €**, suministro de materiales de fontanería según sus albaranes cumplimentados que se acompañan y que se corresponden con la factura número T 0151213 emitida en fecha 08/09/2015 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Fito- José Ariza Ariza- de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **351,70 €** , suministro de materiales de fontanería según sus albaranes cumplimentados que se acompañan y que se corresponden con la factura número T 0151226 emitida en fecha 21/09/2015 .

- A Fito- José Ariza Ariza- de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **368,15 €** , suministro de materiales para el mantenimiento de edificios y dependencias municipales según sus albaranes cumplimentados que se acompañan y que se corresponden con la factura número T 0151211 emitida en fecha 08/09/2015 .

- A Fito- José Ariza Ariza- de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **545,55 €** , suministro de materiales para el mantenimiento de edificios y dependencias municipales según sus albaranes cumplimentados que se acompañan y que se corresponden con la factura número T 0151225 emitida en fecha 21/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **173,44 €** , trabajos de reparaciones y mantenimiento efectuados en vehículo municipal matrícula E-1186 BCW marca Piquersa , según su factura número 0000742 que se acompaña emitida en fecha 20/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **159,94 €** , mano de obra en mantenimiento vehículo municipal matrícula Camión Basura , según su factura número 0000743 que se acompaña emitida en fecha 21/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **320,00 €** , trabajos realizados en la reparación de la maquinaria municipal Retro, según su factura número 0000744 que se acompaña emitida en fecha 21/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **27,01 €** arreglo pinchazo maquinaria municipal Dumper, según su factura número 0000746 que se acompaña emitida en fecha 25/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **34,86 €** arreglo avería vehículo municipal marca Citroén C 15, según su factura número 0000747 que se acompaña emitida en fecha 25/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **86,47 €** , arreglo avería vehículo municipal marca Carrillo , según su factura número 0000748 que se acompaña emitida en fecha 25/08/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **212,51 €** , mano de obra en mantenimiento vehículo municipal matrícula Camión Basura , según su factura número 0000819 que se acompaña emitida en fecha 21/09/2015 .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **6,78 €** , arreglo cuerda arranque maquina desbrozadota del Ayuntamiento, según su factura número 0000820 que se acompaña emitida en fecha 21/09/2015 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Mármoles Santo Domingo de Priego de Córdoba por un importe de **580,80 €**, prestación servicios en el cementerio correspondiente al 1º trimestre de 2015, según su factura número 1 15011 que se acompaña emitida en fecha 06/04/2015 .
- A Los Manzanos 2 Promoción 06 S.L. de Rute ( Córdoba ) , por un importe de **1.306,80 €**, suministro de hormigón para obra de acerado en el Anejo de Fuentes De Cesna ( Obras PFEA ) , según su factura numero H15/0112 que se acompaña emitida en fecha 30/09/15
- A Los Manzanos 2 Promoción 06 S.L. de Rute ( Córdoba ) , por un importe de **7.844,43 €**. suministro de hormigón para obra nave junto al pabellón , según su factura numero H15/0113 que se acompaña emitida en fecha 30/09/15
- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de **424,00 €** , en concepto de de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre de 2015, según minuta número 145/2015 que se acompaña emitida en fecha 11 de octubre de 2015.
- A Informática a Prieguense – Ana Mérida Castro - por un importe de **152,94 €** , suministro de Caja de folios A4 80 GR para las oficinas y dependencias municipales, según su factura número 150558 que se acompaña emitida en fecha 19 de octubre de 2015 .
- Al Centro de Jardinería de Loja S. L por un importe de **231,65 €**, suministro de plantas para obras PFEA en el Anejo de la Viña ( Algarinejo ) , según su factura número 15000072 que se acompaña emitida en fecha 06/10/2015
- A Aguilera Vega E Hijos S.L. de Priego de Córdoba por un importe de **895,40 €** por suministro materiales para el mantenimiento de edificios y dependencias municipales, según su factura número A/15159 que se acompaña emitida en fecha 19-10-2015
- A Endesa Energía S.A por un importe de **6.948,05 €** , facturaciones alumbrado público correspondiente al mes de abril de 2015 según su facturas que se acompañan
- A Endesa Energía XXI por un importe de **3.846,38 €** , facturaciones alumbrado público correspondiente al mes de abril de 2015 según su facturas que se acompañan.
- A Aquasol S.L. de Albolote ( Granada ) por un importe de **1.072,54 €** , trabajos revisión depuradoras y puesta en marcha de bombas dosificadoras en el recinto de la piscina pública municipal de Fuentes de Cesna según su factura número 15/274 emitida en fecha 09/09/2015 .
- Al Supermercado Encarnación Mª Malagón Ortiz de la Viña por un importe de **110,65 €** , suministro productos de limpieza para los edificios os y dependencias municipales según su factura número 8 emitida en fecha 7.09-2015 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Al Supermercado Encarnación M<sup>a</sup> Malagón Ortiz de la Viña por un importe de **11,82 €**. suministro productos de fruta la el evento deportivo ruta ciclista según su factura número 7 8 emitida en fecha 27-9- 2015. .

- A AGEDI – Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores de Madrid por un importe de **390,72 €**, pago de facturas AGEDI correspondientes a los meses de octubre-noviembre y diciembre de 2013 y meses de enero a agosto de 2014, según sus facturas que se acompañan

- A AGEDI – Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores de Madrid por un importe de **290,63 €**, pago de facturas AIE correspondientes a los meses de octubre-noviembre y diciembre de 2013 y meses de enero a agosto de 2014, según sus facturas que se acompañan .

- A Mobiliario Urbano Moreta S.L. de Salamanca por un importe de **8.990,30 €** , en concepto de materiales suministrado para parque infantil i según su factura número 15/93 emitida en fecha 30-04-15 .

- Al Consorcio Poniente Granadino de Loja ( Granada ) por un importe de **2.000 €** , cuotas extraordinarias para sufragar los gastos del PFEA ESPECIAL DE ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN SITUACION DE ESPERA correspondientes a los meses de noviembre y diciembre año 2014 y meses de enero y febrero año 2015

**6.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA- PRESIDENCIA**

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, dándose por enterados, al correo electrónico fechado en día 1 de octubre de 2015 enviado a la Secretaría General por el Procurador Don Julio Ignacio Gordo Jiménez, al que se acompaña Decreto dictado por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Loja ( Granada ) en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales seguidos a instancia del Ayuntamiento contra la mercantil " Itas Solution S.L ", que conforme al citado Decreto, se acuerda aprobar la tasación de costas practicadas en este proceso con fecha 25 de mayo de 2015 por importe de 547,54 € , a cuyo pago ha sido condenada la parte ITAS SOLUTION S.L, aprobándose igualmente la LIQUIDACION DE INTEESE ascendente a la suma de 53,03 € , y a cuyo pago viene obligada la parte condenada .. Constando en autos consignada la suma de 565,71 € , se acuerda transferir la misma íntegramente en favor de la actora en pago total de intereses y el resto a cuenta de costas. Quedando pendiente de cobro la suma de 34,86 € , se acuerda requerir a la actora a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS inste al respecto lo que a su derecho convenga.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos al Informe evacuado en sentido favorable por el Técnico municipal fechado el día 28-9-2015, referido a la ejecución de obras para la realización de una rampa en la Calle Jardines número 13, siempre cuando al ejecutar las obras no supongan la creación de nuevas barreras arquitectónicas y en cualquier caso no debiéndose de invadir la vía pública en su esquina, todo ello a petición del vecino Don José Aguilera Torres para poder salir de su domicilio padecer el mismo problemas de movilidad y utilizar silla de ruedas para poder desplazarse .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al escrito cursado al Ayuntamiento por Doña Ascensión Ruiz Cano con domicilio en Calle Residencial Paco Rinres número 17-perta número 1 , manifestando que el pasado día jueves 16 de octubre apreció una serpiente por la pared de su domicilio, solicitando del Ayuntamiento como se podría solucionar dicho problema, al mismo tiempo, que se insten a los vecinos colindantes a dicho solar para efectuar labores de limpieza e higiene del mismo.

Se faculta al Sr. Alcalde para que se hagan las gestiones que se estimen pertinentes

- Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los asistentes al escrito fechado el día 22 de octubre de 2015 con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2285 , cursado a este Ayuntamiento por Don Santiago Perálvarez Jiménez , en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S, , en los cuales se solicita le sea concedida una subvención por parte de Ayuntamiento , en la medida de sus posibilidades , para aminorar los gastos de desplazamientos, inscripciones , arbitrales y demás gastos para la presente temporada de 2025

Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para realizar las gestiones necesarias para acceder a dicha subvención , siempre y cuando que por parte del la Intervención Municipal emita informe favorable sobre la existencia de crédito presupuestario en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de 2015 para poder atender al gasto y finalidad de dicha subvención.

## **7.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE**

Previa declaración de urgencia resulta por unanimidad fue incluido en el orden del día de la convocatoria de la sesión, para ser debatido y tratado, el siguiente asunto :

1.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JOSE ESPINAR COBO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA ASOCIACION DEL CEMENYERIO DE FUENTES DE CESNA ,SOLICITANDO DEL AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCION PRARA SUFRAGAR LAS OBRAS A REALIZAR EN DICHO RECINTO



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Examinado el escrito fechado el día 25 de septiembre de 2015 con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2140, cursado a este Ayuntamiento por Don José Espinar Cobo, en su calidad de Secretario de la Asociación del Cementerio del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo), solicitando una subvención para poder reformar la pared lateral de dicho recinto existente junto al camino de la Fuente Del Caño, cuyas obras han sido presupuestadas por el constructor Don Antonio Valverde Soldado en 14.090 €+ IVA

Oído lo que antecede y visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal acreditativo de la existencia de crédito presupuestario en la partida 153.489.02 "Subvenciones para la mejora de Infraestructuras" del Capítulo IV Transferencias corrientes del Presupuesto Municipal de Gastos del ejercicio corriente de 2015 para atender a la finalidad de dicha subvención, y siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder una subvención a fondo perdido por un importe de SEIS MIL EUROS ( 6.000 € ) a la Asociación del Cementerio del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), para poder sufragar en parte los gastos de las obras a realizar en la reforma de la pared lateral de dicho recinto existente junto al camino de la Fuente Del Caño, cuyas obras han sido presupuestadas por el constructor Don Antonio Valverde Soldado en 14.090 €+ IVA

Segundo .- Notificar el acuerdo adoptado a Don José Espinar Cobo, en su calidad de Secretario de la Asociación del Cementerio del Anejo de Fuentes De Cesna, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

---

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintinueve de octubre de dos mil quince

Vª.- Bª.-

EL SECRETARIO.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

---



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

---